



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811 - 2011



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 06 SEP 2011

**VISTO:** La beca parcial asignada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Teresita Haydeé Lo Prete Elichalt, para participar en el Curso "Gestión de Servicios Públicos: Satisfacción de las Demandas Ciudadanas".---

**RESULTANDO:** Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 12 al 15 de setiembre de 2011.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima conveniente que participe de dicho curso, la mencionada funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Teresita Haydeé Lo Prete Elichalt.-----

II) Que la funcionaria viajará del 11 al 16 de setiembre de 2011.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

AL

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Dra. Teresita Haydeé Lo Prete Elichalt, del 11 al 16 de setiembre de

2011, para concurrir a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, para participar en el Curso "Gestión de Servicios Públicos: Satisfacción de las Demandas Ciudadanas", que se desarrollará en dicha ciudad, del 12 al 15 de setiembre de 2011.-----

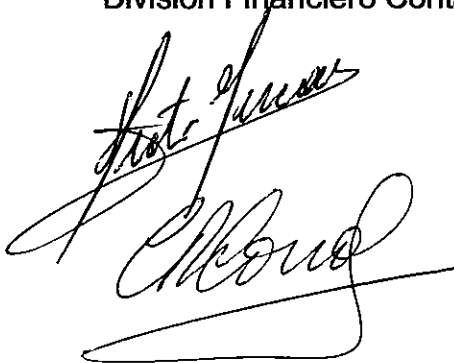
2) El viático para la funcionaria Dra. Teresita Haydeé Lo Prete Elichalt, correspondiente a 6 días al 10%, por un total de U\$S 102 (dólares americanos ciento dos), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Santa Cruz de la Sierra - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 595 (dólares americanos quinientos noventa y cinco), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Se deja constancia que el único costo para la Administración es el pasaje y las tasas de aeropuerto.-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República